

OPINIÓN

Acuerdo sobre profesores técnicos de FP de servicios a la comunidad

El acuerdo con la Consejería de Educación por el que se garantiza que las tareas de educación social en los IES y Equipos de Orientación serán realizados por profesores técnicos de FP de servicios a la comunidad, contratados como interinos docentes, ha sido toda una experiencia de lucha y negociación, breve pero intensa y finalmente satisfactoria. Mediante la presión de una movilización muy bien modulada, cuyos pasos se han debatido y decidido en asambleas conjuntas de afectados y sindicatos, y mediante un proceso de diálogo y negociación con la Administración basado en una sólida argumentación jurídica y una línea de planteamientos unitarios de las organizaciones sindicales, se ha logrado que las plazas de los IES y los EOEP que venían cubriéndose mediante contrataciones laborales de trabajadores sociales se cubran ahora con contratos administrativos de interinos docentes de la lista de profesores técnicos de FP de servicios a la comunidad.

El acuerdo, que se puede consultar en nuestra página web, establece las funciones de estos compañeros y compañeras, las específicas condiciones de su jornada de trabajo que se ajustan a las peculiaridades de éste y los requisitos que han de reunir los aspirantes a estas plazas.

La conclusión: mejora de los salarios, casi el doble y por mayor duración, y de las condiciones de trabajo. Validez de estos servicios como experiencia docente y no solo laboral y prórroga de verano en condiciones de igualdad con el resto de interinos/as docentes.

Aún queda pendiente ampliar el espectro de situaciones que permiten acceder a estos puestos (al menos psicólogos y pedagogos sin limitación alguna), conseguir un incremento del número de vacantes para estas funciones y lograr que allí donde vienen cubriéndose año tras año se creen en plantilla orgánica.